

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 50-2020-00305

En atención a lo proveído el pasado 8 de julio de 2021 por la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C., el Despacho

DISPONE:

Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior de conformidad con lo normado por el artículo 329 del Código General del Proceso.

Expídanse las copias auténticas que requiera el solicitante y archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 091
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03decf435c13b279a29edc9762d26a6400962e984b3c52b42677c9af343148ee
Documento generado en 13/09/2021 01:59:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>